



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 28 AGO 2009

VISTO;

El expediente N° 0509/89348 por el cual el abogado **ARGUELLO, José Orlando, DNI N° 18.175.175** solicita se consigne correctamente su nombre en la Resolución Académica N° 1029/09, por haber sido omitido involuntariamente.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Académica N° 1029/09 de esta Secretaría, se formalizó la finalización de la adscripción en la asignatura Derecho Penal II.

Que se ha deslizado un error al consignar el nombre del abogado **ARGUELLO, José Orlando**, de la asignatura Derecho Penal II, al consignarse el mismo como **ARGUELLO, José**.

Que corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material, y formular las excusas del caso.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: modificar parcialmente el Art.1° de la Resolución Académica N° 1029/09, respecto al nombre del adscripto erróneamente consignado en forma incompleta por reemplazo del correcto **ARGUELLO, José Orlando, DNI N° 18.175.175**.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y Formular al mencionado postulante las excusas del caso.

Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro Secretaria Académica.

Art. 4°: Protocolícese. Pase al Departamento de Derecho Civil, hágase saber y dese copia. Oportunamente, archívese.

GRACIELA RÍOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA
DE DERECHO

EVITANIA GONZALEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1098